

RESOLUCIÓN No. 099

02 de octubre de 2025

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

El Gerente General Y Representante Legal De LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE – EDTB, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

- A. Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB celebró el siguiente contrato.

CONTRATO 054-2025	
OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DONDE FUNCIONA LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	SOLUCIONES LA VICTORIA G SAS
IDENTIFICACION	901276573-1
VALOR	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 46.573.444,20) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

- A. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento:

POLIZA No. CEA 100000235 ANEXO 0	
COMPAÑÍA DE SEGURO	SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR O AFIANZADO	SOLUCIONES LA VICTORIA G SAS
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

- B. Que el contratista otorgo la siguiente garantía de responsabilidad civil extracontractual:

POLIZA No. CEA 100000021 ANEXO 0	
COMPAÑÍA DE SEGURO	SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR O AFIANZADO	SOLUCIONES LA VICTORIA G SAS
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

- B. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.
- C. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.
- D. Que por lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
CUMPLIMIENTO	\$ 9.314.688.84	01/10/2025	01/05/2026
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 4.657.344.42	01/10/2025	01/11/2028
ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 13.972.033.26	01/11/2025	01/11/2030

Total: Valor Asegurado: \$ 27.944.066.52

Valor Asegurado en Letras: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MLC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	\$ 284.700.000	01/10/2025	01/11/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.	\$ 284.700.000	01/10/2025	01/11/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.	\$ 284.700.000	01/10/2025	01/11/2025
PATRONAL	\$ 284.700.000	01/10/2025	01/11/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA	\$ 284.700.000	01/10/2025	01/11/2025
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 284.700.000	01/10/2025	01/11/2025

Total: Valor Asegurado: \$ 284.700.000

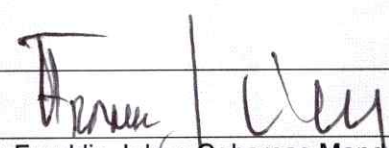
Valor Asegurado en Letras: DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MIL MLC.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los dos (02) días del mes de octubre de 2025


FRANKLIN JOHAN CABARCAS MENDEZ
Gerente General EDTB (E)

Intervinieron en el documento:

Firma: 	Firma: 
Proyectó y Elaboró: Doiver Nisperuza López Cargo: Director Técnico.	Revisó: Franklin Johan Cabarcas Mendez Cargo: Gerente General (E)